

## BASES CONCURSO ARTE URBANO DE BINÉFAR

#### 1. FINALIDAD:

El Ayuntamiento de Binéfar con el objetivo de promover la participación de arte urbano de calidad como cauce de expresión cultural y artística convoca el II Concurso Arte Mural.

La temática del concurso será libre, no se admitirán trabajos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

#### 2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso toda persona interesada mayor de 18 años y podrán presentar diferentes bocetos aunque solo podrán ser elegido uno de ellos.

## 3. INSCRIPCIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La inscripción será gratuita. Los interesados deberán rellenar la hoja de inscripción y remitirla al Ayuntamiento de Binéfar/Juventud, Plaza España nº 1, 22500 Binéfar junto con el boceto en tamaño A3 apaisado, teniendo en cuenta que las dimensiones del mural donde se realizarían serían de 13\*3 m. O enviar un correo electrónico a la dirección juventud@binefar.es adjuntando la ficha de inscripción y el boceto escaneado.

El plazo finalizará el día 21 de mayo a las 14:00 h.

El boceto deberá ser inédito y original, en color. También se deberán indicar datos:

- Listado de requerimientos técnicos.
- Listados de pinturas (presupuesto adjunto).
- Planning de producción y materialización de la propuesta.

### 4. PREMIOS:

1r PREMIO: 1.000 € 2º PREMIO: 500 €

PREMIO LOCAL: 200 € (antigüedad anterior a la convocatoria del concurso)

## 5. JURADO:

El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el arte y representantes del Ayuntamiento de Binéfar.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto los premios.

El Fallo del Jurado:

Entre las obras presentadas se seleccionarán 3 bocetos (1r premio, 2º premio y premio local) conforme a los criterios siguientes:

- Calidad artística
- Originalidad y creatividad de la obra
- Integración en el entorno público

#### 6. EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Los ganadores se comprometen a ejecutar el trabajo entre los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio en horario de 9.00 a 20:00 h.

La organización no se hace responsable del deterioro o desperfectos que posteriormente se puedan producir en las obras.

## 7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:



El Ayuntamiento de Binéfar se reservará todos los derechos sobre las obras realizadas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente junto con los datos de los autores.

#### 8. RESPONSABILIDADES:

Por parte del Ayuntamiento:

- Garantizar la ejecución de la obra libremente.
- Suministrar un importe máximo de 250,00 € con el fin de que cada pintor adquiera las pinturas o sprays necesarios para la ejecución.
- Facilitar la residencia durante el fin de semana de la ejecución en régimen de pensión completa.

## Por parte de los artistas:

- Los artistas deberán realizar su intervención en los espacios propuestos y en el plazo previsto.
- El traslado hasta el lugar de celebración del evento correrá por cuenta del artista.
- Los artistas será informados de los riesgos y peligros en relación a la ejecución de las obras, los artistas dispondrán de sus EPI'S para cometer sin riesgo su obra.

En cualquier momento la organización velará por el cumplimiento de la seguridad y por ello se podrá en cualquier momento paralizar las obras si no se cumplen los requisitos expuestos.

La inscripción supone la aceptación de las bases y las decisiones de la organización. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso si hay causas justificadas, así como a modificar las bases si lo considera necesario.



# **CONCURSO ARTE URBANO DE BINÉFAR**

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

	litulo de la obra:
	Datos del participante:
	Nombre:
	Apellidos:
	Fecha de Nacimiento:
	DNI:
	Teléfono:
	E-mail:
	Dirección:
	Población:
	C.P:
	Documentación que se adjunta:
	□ Boceto color.
	Declaro que la obra "",
rese	ntada al II Concurso de Arte urbano de Binéfar es original, inédito y no
	lo premiado en ningún otro concurso.
	Fdo: